



ZIHUA  
CIUDAD DE TODOS

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

INCORPORACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 37 Y 39 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 676, Y ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 676.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL

ARTICULO 6 FRACCIONES I Y II, 47 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 676.

TIPO DE ORDENAMIENT

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	1.b	Reglamento 1.a
Otro				Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1. ACUDIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO A RELLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y SE ADJUNTA A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
2. EL PERSONAL DE VENTANILLA TURNAR AL ÁREA TECNICA EL EXPEDIENTE.
3. SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE.
4. SE EMITE UN RESOLUTIVO DE PROCEDENCIA DE INCORPORACION EN CASO DE QUE SE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS, EN CASO CONTRARIO, SE REGRESA AL INTERESADO PARA QUE SUBANDE.
5. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, SE INCOPORA AL PADRON CATASTRAL, EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE LE ASIGNA UNA CUENTA CATASTRAL AL REGIMEN Y A LAS UNIDADES CONDOMINALES QUE LO COMPONENTE.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACION.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO PROPIETARIO DE PREDIO QUE CONSTITUYA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTARLO(S) ANTE LA DIRECCION O ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES EN QUE RECIBA LA AUTORIZACION, SOLICITANDO EL DESLINE Y CLAVES CATASTRALES, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS REALITIVOS, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN OBTENIDO AUTORIZACION PARA FRACCIONAR UN TERRENO O PARA ESTABLECER UN CONDOMINIO, CONSTRUIR UN SISTEMA DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPRIEDAD, DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCION O ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUÉ DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.
- 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE.
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN EXPEDIDO POR FIBAZI O FONATUR.
- 5.- FECHA.
- 6.- FIRMA DEL SOLICITANTE.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 FORMATO DE SOLICITUD.	1	
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN EN CONDOMINIO EN DONDE SE CONTENGA LOS INDIVISOS Y PLANOS DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	1 (COTEJO)	1
3 DESARROLLO URBANO		1
4 RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS POR APROBACION DEL CONDOMINIO.		1
5 IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1
6 IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE EN SU CASO.		1
7 CARTA PODER OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL SOLICITANTE EN CASO DE NO SER EL APODERADO LEGAL.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.

10. FICTA

NEGATIVA FICTA.

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO - TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES CONDUCENTES. A FALTA DE DISPOSICION EXPRESA, EN CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES.

<p><b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b></p> <p>GRATUITO.</p> <p><b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b></p> <p>NO APLICA.</p>	<p><b>12. VIGÉNCIA</b></p> <p>UNA VEZ QUE SE INCORPORA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, SU INCORPORACION ES INDEFINIDA HASTA QUE OCURRA OTRO MOVIMIENTO CATASTRAL.</p>												
<p><b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b></p> <p>QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE ENTREGUEN TODOS LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION APPLICABLE.</p>	<p><b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b></p> <p>VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.</p>												
<p><b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">TELÉFONO 1</td> <td>DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>(755) 555 07 14</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO 2</td> <td>(755) 555 07 14 EXT. 1211</td> </tr> <tr> <td>FAX</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td><a href="mailto:catastro@zihua2019-2021@gmail.com">catastro@zihua2019-2021@gmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, CP. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.</td> </tr> </table>	TELÉFONO 1	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.		(755) 555 07 14	TELÉFONO 2	(755) 555 07 14 EXT. 1211	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:catastro@zihua2019-2021@gmail.com">catastro@zihua2019-2021@gmail.com</a>	DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, CP. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	<p><b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b></p> <p>_____</p>
TELÉFONO 1	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.												
	(755) 555 07 14												
TELÉFONO 2	(755) 555 07 14 EXT. 1211												
FAX													
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:catastro@zihua2019-2021@gmail.com">catastro@zihua2019-2021@gmail.com</a>												
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, CP. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.												

Beneficio Afirmativa ficta

Conservaci Negativa ficta  
Consulta No aplica  
Obligación  
Procedimiento